

días del mes de Agosto del mil novecientos ventiocho; 85o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

Horacio Vásquez,
Presidente de la República.

Refrendado:

Eliás Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4000.

NUMERO 994.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Rentas Internas,

DECRETO:

1.— Autorizar la impresión de 2,885,000 (dos Millones ochocientos ochenta y cinco mil) sellos de Correos, como a continuación se indica:

500,000	sellos de medio centavo.
1,000,000	“ “ un “
1,000,000	“ “ dos “
150,000	“ “ cinco “
100,000	“ “ diez “
100,000	“ “ veinte “
25,000	“ “ cincuenta ”
10,000	“ “ un peso.

2.— Estos sellos llevarán como diseño las ruinas del Alcazar de Colón.

3.—El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio queda encargado de la ejecución de este Decreto.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo

Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte y ocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

HORACIO VASQUEZ
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 4000.

NUMERO 995.

En uso de mis atribuciones constitucionales, y de acuerdo con el Art. 83 de la Ley de Rentas Internas,

DECRETO:

Artículo 1o.—Autorizar la impresión de 150.000 (ciento cincuenta mil) sellos de Rentas Internas para documentos, según se indica a continuación:

50,000	sellos,	tipo	de	25	centavos;
25,000	"	"	"	\$ 1.00;	
50,000	"	"	"	\$ 2.00;	
25,000	"	"	"	\$ 4.00.	

Artículo 2o.— El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio queda encargado de la ejecución de este Decreto.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte y ocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.